



ACTA DE FALLO

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2020 RELATIVA A LA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS CHATARRA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativo a la subasta pública número 01/2020 relativa a la venta de lote de vehículos chatarra, propiedad del Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Publicada en la página www.seguiremoshaciendohistoria.gob.mx en fecha quince de abril de dos mil veinte.

CONVOCATORIA:

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2020 RELATIVA A LA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS CHATARRA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, siendo las 13:00 horas del día veintinueve de abril de dos mil veinte, reunidos en las oficinas de la Contraloría Municipal, los CC. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno y el L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal, de la Administración Pública Municipal de Fresnillo, Zacatecas 2018 – 2021, cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes a la subasta pública número 01/2020 relativa a la venta de lote de vehículos chatarra, propiedad del Municipio de Fresnillo, Zacatecas.

Acto presidido por el C. Lic. Juan Manuel Loera López, Secretario de Gobierno y el C. L.C. José Edmundo Guerrero Hernández, Contralor Municipal, quienes dan a conocer el fallo de la subasta pública, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado de la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día veintinueve de abril de dos mil veinte, en punto de las 10:00 horas, en los términos de lo estipulado en los artículos 100 Fracción I, 105 Fracción II, inciso d) y 184 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 30 de la Ley del Patrimonio para el Estado y Municipios de Zacatecas; así como los establecido en las bases de la Convocatoria de la subasta pública número 01/200, se resuelve lo siguiente:

I. Criterios a considerar para la evaluación son:

Las que se encuentran establecidas en las bases publicadas en la Convocatoria para la venta de lote de vehículos chatarra mediante subasta pública No. 01/2020.

II. Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

Subasta Pública	No. 01/2020
Recepción de proposiciones	Del 15 al 22 de abril de 2020 para servidores públicos Del 23 al 29 de abril de 2020 para el público en general

Las proposiciones económicas que se recibieron y corresponden a servidores públicos, son las siguientes:

1. Isela Aguilar Reyes
2. Elizabeth Ramírez Aguilera
3. Verónica Castañón Montelongo
4. Lic. Leticia Escalante Guzmán
5. Manuela Ramos Arroyo
6. Víctor Hugo López Montellano
7. Aldo Antonio Ayala Luna (extemporánea)

ACTA DE FALLO

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2020 RELATIVA A LA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS CHATARRA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

Las proposiciones económicas que se recibieron y corresponden al público en general, son las siguientes:-----

1. Antonio Marlon Calvillo Padilla
2. Antonio Valenzuela Caldera
3. Jesús Cortés Torres
4. Ricardo Padilla Nava
5. Jorge Luis Ontiveros Guzmán (extemporánea)

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la Convocatoria No. 01/200, con las condiciones legales exigidas para cumplir satisfactoriamente, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como procedentes.-----

A) Propuestas aceptadas:-----

1. Lic. Leticia Escalante Guzmán
2. Manuela Ramos Arroyo
3. Víctor Hugo López Montellano
4. Antonio Marlon Calvillo Padilla
5. Antonio Valenzuela Caldera
6. Jesús Cortés Torres
7. Ricardo Padilla Nava

B) Propuestas no aceptadas:-----

1. Aldo Antonio Ayala Luna
2. Jorge Luis Ontiveros Guzmán

C) Propuestas a considerar para el análisis comparativo:-----

1. Lic. Leticia Escalante Guzmán
2. Manuela Ramos Arroyo
3. Víctor Hugo López Montellano
4. Antonio Valenzuela Caldera

III. Dictamen

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, el Municipio de Fresnillo, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, la asignación de los vehículos en forma y términos que se describen en el siguiente: -----

ACTA DE FALLO

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 01/2020 RELATIVA A LA VENTA DE LOTE DE VEHÍCULOS CHATARRA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

----- F A L L O -----

Al postor **ANTONIO VALENZUELA CALDERA**, se le adjudican las unidades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52 y 53. -----

Al postor, servidor público **VICTOR HUGO LOPEZ MONTELLANO**, se le adjudica la unidad 46. -----

A la postora, servidora pública, **MANUELA RAMOS ARROYO**, se le adjudica la unidad 47. -----

A la postora, servidora pública, **LETICIA ESCALANTE GUZMAN**, se le adjudica la unidad 48. -----

El Municipio de Fresnillo resolvió adjudicar al postor Antonio Valenzuela Caldera, la mayor parte del lote de vehículos mencionados en la Convocatoria de la subasta pública No. 01/2020, ya que no fueron ofertados por otros servidores públicos y tomando en consideración que, el citado ciudadano ofertó en la totalidad de las partidas, lo cual implica el mayor beneficio económico para el Municipio al generar un ingreso económico superior derivado de la subasta, por un monto de 1'458,700.00 (Un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.). Del mismo modo, los vehículos adjudicados a los servidores públicos que ofertaron en lo individual, arroja un monto de \$180,00.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), para obtener un gran total de \$1'638,700.00 (Un millón seiscientos treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.).-----

Los postores ganadores tendrán dos días hábiles para realizar el pago de la totalidad de el o los vehículos adquiridos por medio de billete de depósito en efectivo expedido por la Dirección de Finanzas y Tesorería a favor del Municipio de Fresnillo, Zacatecas; así mismo, deberá acudir ante la Contraloría, en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, se expedirá una constancia de liberación, otorgando a los ganadores cinco días hábiles para retirar el o los vehículos del lugar en que se encuentren depositados.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente acta, se da por concluida a las 16:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los servidores públicos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que en ella intervinieron. -----

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO

LIC. JUAN MANUEL LOERA LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

L.C. JOSE EDMUNDO GUERRERO HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL